



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-61197847-APN-INIDEP#MAGYP AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTO AL EXTERIOR_REINO DE ESPAÑA_ ACEVEDO, DANIEL - CABREIRA, ARIEL - COZZOLINO, EZEQUIEL - LATTE, RUBEN - MENNA, BRUNO - ORTIE, GASTON

VISTO el Expediente EX-2020-61197847-APN-INIDEP#MAGYP del Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, la Decisión Administrativa N° 1.067 de fecha 29 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de desplazamiento del Técnico D. Daniel Cesar ACEVEDO (D.N.I. N° 29.571.260) integrante de la Comisión de Operaciones, del Doctor en Ciencias Biológicas D. Ariel Gustavo CABREIRA (D.N.I. N° 24.963.713) Jefe del Gabinete de Hidroacústica, del Ingeniero en Informática D. Ezequiel COZZOLINO (D.N.I. N° 28.561.123) Jefe del sub programa de Sensoramiento Remoto y del Ingeniero en Electromecánica D. Bruno Victorio MENNA (D.N.I. N° 30.519.613) integrante del Gabinete de Hidroacústica, a la ciudad de Vigo (REINO DE ESPAÑA) entre los días 30 de septiembre y 19 de octubre de 2020; como también tramita la autorización mencionada respecto del Capitán D. Rubén Alejandro LATTE (D.N.I. N° 18.267.462) y del Primer Pescador D. Gastón Tomás Alejandro ORTIE (D.N.I. N° 22.778.858). ambos pertenecientes a la tripulación de la Dirección de Buques del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP) a la ciudad de Vigo (REINO DE ESPAÑA) entre los días 30 de septiembre y regresando a la República Argentina a bordo del Buque de Investigación Pesquera “MAR ARGENTINO” adquirido por este Instituto Nacional; todos los nombrados agentes del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO. organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la NACIÓN.

Que dicho desplazamiento tiene por objeto realizar la capacitación prevista en el pliego de la Licitación LPI 02/2015, para la adquisición por el INIDEP de un buque de investigación oceanográfico pesquero, hoy “MAR ARGENTINO” y que fue adjudicada al Astillero Armón Vigo S.A., en cuyas instalaciones en la Ciudad de Vigo (ESPAÑA), se realizarán las actividades pertinentes, previo al traslado del buque su traslado a nuestro país.

Que la zarpada del buque de investigación “MAR ARGENTINO” hacia el puerto de la ciudad de Mar del Plata, está prevista para el día 18 de octubre de 2020.

Que se dio cumplimiento al procedimiento establecido en la Decisión Administrativa N° 1.067 de fecha 29 de septiembre de 2016 que establece el Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional para comisiones a realizarse en el exterior, de acuerdo a los IF-2020-62733595-APN-MAGYP, IF-2020-62733735-APN-MAGYP, IF-2020-62733864-APN-MAGYP, IF-2020-62733994-APN-MAGYP, IF-2020-62721195-APN-MAGYP y IF-2020-62734288-APN-MAGYP.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Decisión Administrativa N° 371 de fecha 12 de marzo de 2020 en su Artículo 6° y se autorizó, en consecuencia, de forma excepcional al personal detallado para realizar la misión mediante NO-2020-63207284-APN-JFG, incorporada a orden 24 del expediente citado en el Visto.

Que de acuerdo a lo previsto en el pliego de la Licitación LPI 02/2015” en el *Inciso i*), Anexo correspondiente al “Programa de Capacitación a la Tripulación”, el gasto de alojamiento y viáticos que demande el desplazamiento estará cubierto por el Astillero Armón Vigo S.A.

Que la Dirección de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO han tomado la intervención que les compete.

Que a tenor de las facultades conferidas por la Ley N° 21.673, y los Decretos Nros. 1063 del 17 de agosto de 2004 y 74 del 17 de enero de 2020, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el desplazamiento del Técnico D. Daniel Cesar ACEVEDO (D.N.I. N° 29.571.260) integrante de la Comisión de Operaciones, del Doctor en Ciencias Biológicas D. Ariel Gustavo CABREIRA (D.N.I. N° 24.963.713) Jefe del Gabinete de Hidroacústica, del Ingeniero en Informática D. Ezequiel COZZOLINO (D.N.I. N° 28.561.123) Jefe del Sub Programa de Sensoramiento Remoto y del Ingeniero en Electromecánica D. Bruno Victorio MENNA (D.N.I. N° 30.519.613) integrante del Gabinete de Hidroacústica, a la ciudad de Vigo (REINO DE ESPAÑA) entre los días 30 de septiembre y 19 de octubre de 2020; como también se autoriza el desplazamiento del Capitán D. Rubén Alejandro LATTE (D.N.I. N° 18.267.462) y del Primer Pescador D. Gastón Tomás Alejandro ORTIE (D.N.I. N° 22.778.858), ambos pertenecientes a la tripulación de la Dirección de Buques del INIDEP, a la ciudad de Vigo (REINO DE ESPAÑA) entre los días 30 de septiembre y regresando a la República Argentina a bordo del Buque de Investigación Pesquera “MAR ARGENTINO”, adquirido por este Instituto Nacional, todos agentes del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO. organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, a los fines expuestos en el segundo y tercer considerando de la presente Resolución y con los alcances consignados en el sexto considerando.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, a liquidar los importes en concepto de traslados aéreos, conforme se consigna en el Anexo IF-2020-63327878-APN-INIDEP#MAGYP, que forma parte integrante de la

presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.